

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica todos los sábados. — Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre, franco de porte. — Se insertarán gratis los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones deberán franquearse previamente, sin cuyo requisito no se recibirán; y llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.* — Los números sueltos se venden á 6 cuartos.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE CAMARA.

Para que pueda darse el debido cumplimiento á las disposiciones contenidas en la subsiguiente circular, S. S. I. el Obispo mi señor ha tenido á bien ordenar que los Sres. Párrocos y Tenientes de la Diócesis pasen á la brevedad posible á los Arciprestes de sus respectivos partidos una razon exacta de las congregaciones piadosas, hermandades y cofradías que existan en sus parroquias, espresando en ella: 1.º, el título y advocación de estas fundaciones; 2.º, su objeto piadoso; 3.º, el número de cofrades ó congregantes; 4.º, la fecha de su establecimiento; 5.º, la aprobación eclesiástica y la del Consejo si la tuvieren, acompañando un ejemplar en el caso que estén impresos; 6.º, si funcionan de conformidad con los estatutos aprobados, espresando respecto de aquellas en que esto no se verifique, desde qué tiempo dejaron de funcionar y las causas que hubo para que cesasen.

Luego que los Sres. Arciprestes reciban dichas relaciones las remitirán á esta se-

TOMO II.

cretaría de Cámara para proceder á la formación del estado prevenido en la citada real orden circular.

Lo que de orden de S. S. I. se inserta en el BOLETIN para su cumplimiento. — Burgo de Osma 4 de enero de 1855. — Licenciado, Salvador Martín, *Secretario.*

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### Seccion 1.ª — Negociado 2.º — Circular.

Ilmo. Sr.:— Por las leyes del Reino y repetidas Reales disposiciones se halla prevenido desde muy antiguo, y últimamente por la Real orden de 17 de Abril de este año, que no se consienta ni tolere que en las Iglesias se establezca ni funcione ninguna cofradía, ni otra asociación ó congregación piadosa, cuyos estatutos no hubieren merecido previamente la aprobación de S. M., y obtenido la Real cédula que al efecto se espide con las formalidades de costumbre. De las noticias reunidas recientemente en este Ministerio aparece no obstante, que sin tales requisitos funcionan en algunos pueblos dife-

rentes congregaciones de este género; y queriendo la Reina (q. D. g.) que sin escusa alguna se cumpla y lleve á efecto cual corresponde cuanto en la materia previenen las indicadas disposiciones, se ha servido S. M. mandar: 1.º Que los Prelados y Ordinarios diocesanos remitan con toda brevedad al Ministerio de mi cargo un estado circunstanciado (segun el modelo adjunto) de todas las Congregaciones piadosas que legítimamente establecidas existen en todas y cada una de las parroquias de sus respectivas diócesis, expresando en las diferentes casillas, segun el orden que se indica en el modelo, el nombre de la provincia civil, el del pueblo y el de la parroquia en que se halla establecida cada Congregacion; el título y la advocación de esta misma; la fecha de la Real cédula de aprobacion de sus estatutos, (de los cuales se acompañará con la contestacion un ejemplar impreso, pues que segun se ordena en Reales cédulas respectivas de aprobacion deben tenerlos en aquella forma); y el número de Congregantes ó individuos que en el dia pertenecen á cada Congregacion. Tambien se manifestará si cada una de estas funciona regularmente con arreglo á sus estatutos; ó si por el contrario no funciona, por qué razon, y desde qué época. 2.º Es la voluntad de S. M. que los Ordinarios diocesanos hagan las prevenciones mas terminantes y precisas á los curas párrocos de sus diócesis, á fin de que bajo su inmediata y mas estrecha responsabilidad prohiban desde luego en sus iglesias el ejercicio de cualquier acto propio de congregacion á todas aquellas que no estén legítimamente establecidas, ó que no cumplan las prescripciones de sus respectivos estatutos y las condiciones de la Real Cédula de su aprobacion, dando cuenta al Diocesano para lo que procediere. 3.º Que los Gobernadores

civiles vigilen el exacto cumplimiento de lo prevenido en el artículo anterior, dando parte á este Ministerio. Del recibo de esta circular, y de quedar en cumplirla en cuanto á V. I. toca, quiere S. M. dé V. I. el aviso correspondiente á vuelta de correo.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1854.—Alonso.—

Ilmo. Sr. Obispo de Osma.

*Real orden sobre los abusos de imprenta en materias de Religion.*

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia me dice con fecha 1.º del actual lo que sigue:—Excmo. Sr.:—Al Ministro de la Gobernacion, digo hoy lo siguiente:

El Rdo. Obispo de Barcelona ha espuesto á S. M. el abuso que se esta cometiendo en algun periódico de aquella capital, ocupándose de cuestiones religiosas, ó tratando á la religion y á sus ministros sin el respeto y consideracion que es debido; y S. M. la Reina (q. D. g.) deseando que semejantes abusos se corrijan en la forma y con la energia que su importancia exige y previene la actual Ley de imprenta, se ha servido mandar que se indique á V. E. la necesidad de que por este Ministerio se den al Gobernador civil de Barcelona las órdenes oportunas, á fin de que no permita que bajo ningun pretesto se falte á la ley en un punto tan importante, consintiendo la circulacion de impresos en que se pueda atacar de algun modo á la Religion del Estado.—De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, advirtiendo que ese Gobernador eclesiástico debe cuidar y avisar al Gobernador civil de la misma, de cualquier esceso que en este particular

se cometa, para que puedan adoptarse oportunamente por aquella autoridad las medidas convenientes.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—

Madrid 3 de noviembre de 1854.—José Domingo, Obispo de Barcelona.—Muy Iltr. Sr. Gobernador eclesiástico de la diócesis de Barcelona.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**  
*Reales decretos.*

Atendiendo á las razones que me ha espuesto don José Manuel de Collado, vengo en admitir la dimision que hace del cargo de ministro de Hacienda, quedando muy satisfecha del celo, lealtad y desinterés con que lo ha desempeñado.— Dado en Palacio á veinte y ocho de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.— Esta rubricado de la Real mano.— El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

—Vengo en nombrar ministro de Hacienda á don Juan Sevillano, duque de Sevillano, marqués de Fuentes de Duero.

—Dado en Palacio á veinte y ocho de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.— Está rubricado de la Real mano.— El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

**NOTICIAS DE LA DIOCESIS.**

Nuestro Ilmo. Prelado continúa sin novedad en su importante salud.

Hoy, dia de la adoracion de los Santos Reyes, hay sermon en esta Santa Iglesia Catedral, que predicará D. Juan Bajo,

presbítero, catedrático del Seminario Conciliar.

*Continúa la suscripción para la iglesia católica de San Pedro en Londres.*

	Rs.	Mrs.
Suma anterior.	710	8
D. Manuel Aguado, cura de Gómara.	10	
Pedro Sierra, id. de Recuerda.	10	
Mariano Perez, ecónomo de Borobia.	10	
Francisco Sacristan, cura párroco de San Pedro de Gumiel de Mercado.	10	
Juan Monzon, vecino de id.	2	6
Jacinto Mayordomo, id. de id.	2	12
Gaspar Rico, id. de id.	2	24
Angel de las Heras, id. de id.	2	14
Pedro Esgueba, id. de id.	4	
D. <sup>a</sup> Catalina Montes, vecina de id.	2	
Nicolasa Crespo, id. de id.	4	
De limosnas recogidas en menor cantidad.	22	14
D. Cipriano Lopez, párroco de Langosto.	10	
Eugenio Hernandez, vecino de id.	4	
Juan Hernandez, id. de id.	2	
Francisco Izquierdo.	2	
D. <sup>a</sup> Josefa Granés.	6	
De limosnas dadas en menor cantidad por otros vecinos del mismo pueblo.	12	
Parroquia de Hinojosa de la Sierra.	14	
Sr. Vicario de Peñaranda de Duero.	10	
Sr. Vicario de las religiosas de id.	10	
D. Miguel Arranz, vecino de id.	10	
Eugenio Sanz, id. de id.	4	
Benito Calero.	4	
Felix Miguel.	4	
Genaro Monsalve.	1	17
Clemente Izcara.	»	17
D. <sup>a</sup> Jacinta Bartolomé.	4	
<b>Total.</b>	<b>890</b>	<b>»</b>

*Fallecimiento.* El día 1.º del actual falleció D. Mateo Romero, presbítero, cura párroco de Peñalva de Castro, en esta diócesis. R. I. P.

### CRONICA RELIGIOSA.

Dice *La Esperanza* del 28 del pasado:

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores la triste noticia que recibimos hoy en la siguiente carta:

«TORTOSA 25 de diciembre.—Tomo la pluma, bien afectado por cierto, para manifestar á V. el golpe que sobre otros bien duros y recientes, acaba de sufrir esta desgraciada ciudad, pues perdió en la media noche de 23 al 24 á su excelente Prelado, el caritativo, afable, prudente y celoso Illmo. Sr. D. Damian Gordo Saez, despues de haber recibido todos los Sacramentos, que él mismo pidió á su tiempo, y dado ejemplo edificante de paciencia y resignacion durante la larga y penosa dolencia que ha cortado sus dias á la edad de cincuenta y siete años.

»La diócesi, de cuyos hijos era conocido personalmente, pues habia visitado hasta el último caserío de ella, llorarán ciertamente esta pérdida, al paso que conservarán indeleble la memoria de un pastor que nunca se presentó entre ellos sino para llevarlos consuelos, y socorrer con larga mano las necesidades que encontraba al hacer la visita de los pueblos del obispado.

»En la ciudad, donde eran mas conocidas sus bellas prendas personales y sus virtudes evangélicas, al ver la especie de consternacion que ha causado este suceso, no parece sino que cada uno llora en silencio la falta, no solo del ornamento de la Iglesia y del pueblo, sino, y muy princi-

palmente, del recurso á donde acudir, si todavía mereciera ser corregido con lecciones tan severas como la inundacion, el cólera, y la espantosa conmocion del 30 de julio, pues ha perdido, en efecto, al padre que en las dos primeras enjugó sus lágrimas remediando tantas y tan perentorias necesidades, y el sacerdote que, á imitacion del divino Redentor, se ofreció á sí mismo en la tercera como víctima, para borrar con su sangre la mucha que sin esta habria hecho derramar el furioso desencadenamiento de las pasiones en aquel dia. El cielo habrá premiado sin duda tan heróica virtud, y este es el consuelo que nos queda en la pérdida de tan buen pastor, tanto mas sensible, cuanto que, no contando todavía muchos años, no juzgábamos, en verdad, que nos veríamos privados de él tan á deshora.

*La Moralidad*, diario de Zaragoza, publicó en su número del 17 de diciembre anterior la siguiente carta:

«LUGO 10 de diciembre.—Un crimen sacrilego y el mas horrible acaba de perpetrarse en esta poblacion; crimen inaudito que la tiene sumamente consternada y llena de terror é indignacion.

»En la noche del 8 del corriente, al amanecer el 9, el divino Señor Sacramentado, que desde tiempo inmemorial se halla de manifiesto dia y noche en esta santa iglesia catedral, ha sido arrebatado por un hijo del infierno, cuyas manos alevosas han destrozado la magnífica custodia en que se encerraba, robado las piedras preciosas que guarnecian, y, lo peor de todo, llevado la Hostia Consagrada, hasta ahora no se la encontró á pesar de las mas esquisitas diligencias que se practicaron.

»Esa furia del averno eligió para consumir atentado tan enorme, de que no

hay ejemplo en la historia de nuestra España, el día de la patrona de la misma, el de la Purísima é Inmaculada Concepcion, día tan grande en todos sentidos.

A consecuencia de este crimen horrible el Ilmo. Sr. Obispo de Lugo ha publicado el siguiente edicto:

*Nos Don Fray Santiago Rodriguez Gil, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Lugo, del Consejo de S. M., etc.*

Al venerable presidente y cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral, á los señores curas párrocos, vicarios, sacerdotes y pueblo fiel de esta nuestra diócesis, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

¡Acentos de dolor, amados hijos míos, tiene que dirigiros hoy á vosotros afligidos vuestro afligido Padre y Pastor! ¡No hay palabras sino lágrimas para vuestro desconsuelo y mi desconsuelo! Esa mano leve que ha osado tocar el arca santa de nuestro inapreciable tesoro, ha helado al mismo tiempo la sangre en nuestros corazones. Ese hombre que de un golpe se ha cebado en la rica Custodia, trono de nuestro Dios Sacramentado, y en el adorable y tremendo Sacramento, dejándonos sin él, y sin rastro de su paradero, nos ha causado una herida mortal en lo mas íntimo de nuestro corazón, en lo mas profundo de nuestros afectos, en lo que hacia la gloria y las delicias de la ciudad y diócesis de Lugo. Vestíos de luto, amados míos, que os han arrebatado á vuestro Padre; entregaos al llanto cual huérfanos sin amparo, que habeis perdido vuestra visible proteccion. ¿Dónde acudiremos por consuelo los desconsolados, dónde buscaremos alivio á nuestras pesadumbres? ¿Dónde derramaremos nuestro espíritu afligido, como lo teníamos de costumbre en nuestras aflicciones? ¡Ay! Que

si nuestros ruegos fervorosos han obtenido de su inmensa piedad la preservacion del azote del cólera morbo, que tanto se ha ensangrentado en las ciudades vecinas, en cambio ha permitido que mano osada le arrebatase á nuestras adoraciones; y separado violenta y afrentosamente de nosotros, nos ha dejado sin luz á nuestros ojos, sin guia á nuestros pasos, sin direccion á nuestros afectos. ¿Por qué así, Dios nuestro, por qué así castigais á vuestro pueblo? ¿Por qué os habeis separado de vuestros hijos? ¿Por qué habeis permitido se acercase á vuestro altar el que os ha profanado tan vilmente? ¿Es que no hemos correspondido á vuestros favores? ¿Acaso la tepidez de nuestra fé os ha causado horror y hastío, y nos arrojaís de vuestra presencia? ¿Tal vez nuevos crímenes de vuestros hijos, nuevas ingratitudes de vuestros favorecidos os alejan de en medio de ellos? No, Jesus Sacramentado, Redentor y Salvador de nuestras almas, no lo hagais así con vuestros hijos. Culpables somos, os lo confesamos; fria es nuestra fé, ¿á qué negarlo? ingratos somos á vuestros beneficios. Pero no nos abandoneis para siempre. ¡Volved, Señor, volved á vuestro Trono! ¡Mostrad dónde el hombre malvado ha puesto la hostia adorable donde encerrais vuestra imponente Magestad!

Amados míos, tenemos airado á nuestro Dios; aplaquemos su indignacion con nuestra penitencia: mudemos de costumbres apartándonos completamente del vicio, y obrando la virtud. Hombres y mujeres de toda edad, estado y condicion, haced penitencia; vestíos el saco y el cilicio, cubrid de ceniza vuestras cabezas, ayunad el ayuno de los hijos de Nínive, que todo esto pide el mal que sufrimos con la ausencia de nuestro Dios, principio de otros mayores castigos si nuestra enmienda no los detiene.

Nuestra Sta. Iglesia Catedral viste luto, hijos míos, por un tiempo indefinido, mientras vuestras fervorosas oraciones no obtienen del cielo alguna luz sobre el paradero de la hostia consagrada. Cesan allí las alabanzas del Señor, para dar lugar á los afectos de compuncion, dolor y arrepentimiento del clero y del pueblo, del pastor y el rebaño. Acudid, hijos míos, los de esta ciudad á las demás iglesias, que hallareis abiertas todos los dias, hasta que otra cosa no se disponga, y derramad allí vuestro corazón en la presencia del Señor, mientras nuestro cabildo con acento lúgubre y sin ningun aparato recita las horas canónicas y ofrece el Sto. Sacrificio de la Misa en la iglesia del Seminario Conciliar, y despues dirige al cielo una suplicacion fervorosa de perdon.

Vosotros, venerables Párrocos, mis amados cooperadores en el cultivo de la viña que el gran Padre de familias me ha encomendado, haced participantes á vuestros feligreses de la inmensa desgracia que les ha sobrevenido, y llamándoles al templo á pedir misericordia de nosotros, dirigid prudentemente su fervor religioso enderezándole á la enmienda de su vida. Sin la menor dilacion hareis rogativas públicas cantando la letanía de los Santos con las preces y oraciones *pro quacumque tribulatione* por tres dias seguidos, invitando á los fieles á continuar sus fervorosas súplicas hasta que aplacado nuestro Dios, se digne consolarnos en nuestra afliccion.

Dado en Lugo á 9 de diciembre de 1854.—Fr. Santiago, Obispo de Lugo.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor, Dr. D. Bernardo Conde y Corral, Secretario.

Con ocasion de la Real orden preinserta sobre los abusos de la imprenta en

materias de religion, dice el *Boletin Eclesiástico* de Barcelona lo siguiente:

Felicitemos con toda la efusion de nuestro corazón á S. E. I. cuyo celo ardiente por la salud de la numerosa grey que le está confiada, le impele vivamente á elevar al trono de S. M. (q. D. G.) las mas sentidas quejas por los desmanes de algunos escritores. El asunto es de la mayor gravedad y trascendencia como lo es todo lo que toca á la Religion, porque cuanto vulnera esta celestial institucion, hiere al hombre en su dignidad y asimismo á la sociedad.

El hombre es esencialmente religioso, criado para conocer, amar y servir á Dios, conforme los preceptos que el mismo Señor ha tenido á bien prescribirle, que es en lo que consiste la esencia de la Religion. La sociedad humana lo es tambien religiosa, porque es en su esencia la sociedad del hombre.

Un hombre sin religion seria un ser degradado, un mónstruo de la naturaleza, una fiera mas bien que hombre. Una sociedad sin aquella predilecta hija del cielo seria la guerra de todos contra todos del impío Hobbes, el caos y la anarquía en su mas subido punto, un enmarañado bosque, guarida horrorosa de alimañas y bestias feroces, no una sociedad de hombres.

Mas una sociedad semejante jamás ha existido, porque jamás tampoco se ha visto en el mundo á un hombre sin el instinto religioso. Si alguno ha dicho nunca, *no hay Dios*, ni por consiguiente tampoco Religion, lo ha dicho necio en su corazón, lo ha dicho meramente de deseo, porque en el deplorable estado de degradacion y embrutecimiento á que lo han reducido sus brutales pasiones ha llegado á formar tan criminales deseos temeroso de las venganzas celestes, pero lo ha di-

cho sin creerlo, porque aun en medio de sus lamentables descarríos, allá en su interior ha estado siempre el espíritu religioso para impedir tan estúpida creencia. Quien ataca á la Religion ataca de frente á la sociedad, ataca al poder que la rige y gobierna, ataca al hombre que la constituye. El gobierno que en esta lucha de muerte se mantiene frio espectador, es un gobierno que se suicida, consiente y autoriza en alguna manera la disolucion de la sociedad, y tiene en nada los intereses, la salud y la vida de los individuos de ella. ¿Qué mucho, pues, que sea un deber de los gobiernos, y un deber de los mas rigurosos, el de velar con la mayor solicitud por la conservacion de esta institucion divina, de protegerla con todas sus fuerzas, de trabajar con todo ahinco para su propagacion y aumento?

»El estado de pujanza ó de abatimiento del espíritu religioso es el termómetro mas seguro é infalible para juzgar de la felicidad é infelicidad de los pueblos. ¿Veis en ellos vivo y activo este principio de vida? No lo dudeis, son pueblos que viven contentos y alegres, pueblos felices. ¿Notais al contrario abatido y casi apagado aquel saludable principio? Pues estad ciertos que son pueblos que viven en la agitacion y en la amargura, pueblos verdaderamente infelices. No importa que abunden y florezcan en intereses materiales. El hombre impío puede ser rico, pero no vivir contento y feliz: la felicidad aun aquí en la tierra no es para él. Del mismo modo que del hombre debemos discurrir de los pueblos: si son impíos, y esto no obstante ricos, no por esto dejarán de ser infelices: sus mismas riquezas serán otro de los principales instrumentos de su perdicion, y lo que es tanto y mas sensible que esto, el azote de la humanidad entera en todos los paises limítrofes, ó que con el auxilio

de ellas recorran y sometan á su tiránico imperio. Aquí están para dar testimonio irrefragable á esta interesante verdad los dos pueblos mas célebres de la antigüedad: Grecia y Roma. Mientras el principio religioso, aunque enormemente equivocado en sus aplicaciones, fue de todos profundamente respetado, fueron los dos la admiracion y el asombro del orbe entonces conocido. Pero en el momento que víctimas de una fementida civilizacion se entregaron en brazos del mas degradante indiferentismo, fueron juguete de las mas viles pasiones, el escarnio de los demás pueblos, presa y conquista de los mismos que antes oprimieran y sojuzgaran. El amortiguamiento del principio religioso, tal cual era entre ellos, dió la pública inmoralidad, esta relajacion de todos los vínculos sociales, y la relajacion de estos vínculos por último y fatal término, la desaparicion de la sociedad en lagos de sangre, y ¡ojalá que los pueblos de la Europa moderna no estuviesen destinados á dar un nuevo y triste testimonio de esta misma verdad, y varios de ellos no hubiesen comenzado á dárselo ya! ¿Qué mucho tambien, que los gobiernos hayan conocido la necesidad de reprimir la propagacion de principios y doctrinas disolventes que minan la Religion y la sociedad?

»Uno de los puntos que en esta parte debe mas eficazmente llamar su atencion es la imprenta, ya porque son siempre de la mayor gravedad y trascendencia los abusos á que ella se presta, ya por la extraordinaria facilidad con que estos abusos se deslizan. Parecerá una paradoja, pero verdad sin réplica, que en Francia durante la época de la restauracion, en solos ocho años la impiedad puso en circulacion tres millones de volúmenes. Para que no se crea que exageramos lo dirá por noso-

tros el celoso obispo de Chartres, en una de las Pastorales á sus diocesanos. « Una secta poderosa, dice, se agita en medio de nosotros. Ella quiere medirse con el Cristianismo, es decir, con el pensamiento y la obra del Omnipotente: ella aborrece una religion tan pura y tan bella con un odio incomparable, que no se siente sino por la verdad. La cruz de Jesucristo era escándalo para los judíos, locura á los ojos de los paganos; ella es para los hombres, de los cuales hablo, objeto de una rabia infernal é inexplicable. Llegar á la destrucion de la fé por la corrupcion de las costumbres, por la subversion de todos los principios, por la abolicion violenta de todas las legítimas autoridades, hé ahí el objeto á que tiende con un ardor que no conoce reposo. Jamás se vió tan pasmosa actividad, ni tan espantosa fecundidad de medios: la propagacion de escritos corruptores es el grande instrumento de sus progresos; apenas si basta la prensa á su furor de proselitismo; y cuando se considera que en los últimos ocho años ha esparcido, segun un cálculo riguroso, cerca de tres millones de volúmenes, depositarios de sus criminales doctrinas, las cuales circulan además por otros canales, y por el eco de los periódicos diarios; la imaginacion atemorizada busca en vano en toda la historia cosa alguna que se acerque á un fanatismo tan bárbaro y desenfrenado. »

« La leccion no es para olvidada, ni para los gobiernos ni para los pueblos: para los gobiernos para que no crean precaucion alguna demasiada en esta interesante materia; para los pueblos para que aprendan á no abandonarlo todo al cuidado de los gobiernos por mucho que merezcan todá su confianza, entregándose ellos á una criminal desidia. »

## ANUNCIOS.

**AVISO.** El que suscribe, corresponsal en sustitucion del Sr. Ojuel (q. e. p. d.), de la Librería Religiosa, Revista Católica y casa de Pons y Compañía, tiene el honor de poner en conocimiento de los señores suscritores y de los que deseen serlo, bien á dinero ó bien á cuenta de celebracion, á cualquiera de las obras que se publican en Barcelona por alguna de las tres empresas, que acaba de recibir por cuenta de la primera una remesa de libros, á saber: *Año cristiano*, por Croiset (Noviembre): *Estudios filosóficos*, por Augusto Nicolás: *Camino recto para llegar al cielo*: *Catecismo explicado*, de Claret: *Ensayos sobre el Panteismo*.

El Burgo de Osma 29 de diciembre de 1854.—Bonifacio Perez.

**INSTRUCCION** de lo que debe practicarse para ganar el Jubileo Santo concedido en 1.º de agosto último, compuesta por el Dr. D. Lorenzo Martinez y Sanz, canónigo penitenciario de la Santa Iglesia Catedral de Cuenca. Se vende á nueve cuartos en la redaccion del *Boletín Eclesiástico* de Cuenca.

Los que quieran recibirla por el correo franca de porte, remitirán al redactor del mismo Boletín dos sellos de á cuatro cuartos en carta franca.

**GRAMATICA HISPANO-LATINA**, teórico-práctica, para el estudio simultáneo de las lenguas latina y castellana comparadas, escrita con arreglo al programa oficial para que sirva de testo en los establecimientos públicos del reino, por D. Raimundo Miguel, catedrático de Humanidades en el Instituto provincial de segunda enseñanza de Burgos.—Cuarta edicion.—Un tomo en holandesa, 20 rs.

Se halla de venta en la imprenta de este Boletín.

**BURGO DE OSMA.**

IMPRENTA DE JOSE R. CALLEJA.